

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 2.102/2012

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 300/2011 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 10 de septiembre de 2011, la Ilma. Sra. doña María Teresa García Rollán, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

**Sentencia núm. 496**

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas

núm. 300/11, seguido por falta de amenazas contra Carmen Prado Muela.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Carmen Prado Muela de la falta que se le imputaba en este procedimiento, declarándose las cotas de oficio.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, en el plazo de cinco días.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Enzo Nagib Krastulovic Carrasco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 9 de marzo de 2012.- El Secretario, firma ilegible.